



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Autorización para el cierre parcial de la vía pública					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CUAU/ DG /T/01/2025	
Documento a través del cual se autoriza eventualmente el cierre parcial de la vía pública para actividades recreativas y/o de índole familiar.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1, 8, Y 115 de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 12, 13, 14, 15 y 16 fracción I, II Y III de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios. Artículo 18.1 fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México Artículo 51 y 53 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Autorización		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el solicitante no cuenta con el espacio suficiente en su propiedad, y requiere el uso de instalaciones de área común o vía pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, se inspecciona el lugar para consultar la viabilidad de la autorización, y a través de una tarjeta informativa se hace de conocimiento al titular de la Dirección de Gobierno para los efectos conducentes que haya a lugar.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
El solicitante deberá acudir al Departamento de Oficialía de Partes e ingresar lo siguiente:		SI	1	Artículos 1, 8, 113 y 115 de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12, 13, 14, 15 y 16. fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; Artículos 1 fracción I, VII y IX, 3, 9, 28, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos; 1, fracción 1.1, 4, fracciones 4.1, y 4.1.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025; 154 Código Financiero del Estado de México. Artículo 51 y 53 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México;	
1. Escrito de petición dirigido al Director de Gobierno el cual contendrá lo siguiente:					
1.1. Domicilio para oír y recibir notificaciones (dentro del municipio de Cuautitlán, Estado de México).					
1.2. Datos completos del interesado (nombre completo).					
1.3. Fecha y hora del evento.					
1.4. Motivo del evento.					
1.5. En caso de utilizar lona, carpas y/o templetas: medidas y longitudes.					
1.6. Delimitación del lugar a ocupar.					
1.7. Aforo total de personas asistentes.					
Importante: El escrito debe ingresarse con al menos 15 días de anticipación a su evento.					
2. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional o cartilla militar).		SI	1		
3. Visto bueno de la Autoridad Auxiliar Delegado(a) y/o Presidente del Consejo de Participación Ciudadana correspondiente al territorio donde se realice el evento.		SI	1		
4. Listado de conformidad de los vecinos colindantes, documento que incluya:		SI	1		
A. Nombre completo.					
B. Domicilio.					
C. Número telefónico.					
D. Firma de los involucrados.					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



5. Croquis de ubicación Plano o esquema del lugar del evento.	Si	1	
6. Fotografías con la delimitación del área a ocupar.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El solicitante deberá acudir a Dirección de Gobierno a solicitar Informes. 2.- Anotar los requisitos que se le soliciten. 3.- El solicitante deberá recopilar e ingresar la documentación requerida a oficialía de partes del H. Ayuntamiento. 4.- El personal de Gobierno deberá acudir para determinar la viabilidad de la Autorización. 5.- Se le otorgara la Autorización en un plazo máximo de 5 días hábiles		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.		
COSTO:	\$ 565.70 (quinientos sesenta y cinco pesos 70/100 M.N)	Fundamento Jurídico: 1, 1.1, 4, 4.1, y 4.1.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025; 154 Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			SI
			TARJETA DE DÉBITO
			SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No
DÓNDE PODRÁ PACARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se realiza una inspección detallada de la documentación que entregue el interesado, por la o el ciudadano, misma que deberá de cumplir con los requisitos especificados.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Gobierno		Dirección de Gobierno	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Dr. Manuel Ángel Becerril López		
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes Esquina Venustiano Carranza	NO. INT. Y EXT.:
			Sin numero
COLONIA:	Fraccionamiento de Santa María	MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México
C.P.:	54800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Sábados 9:00 a 15:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	26207800	187	
			CORREO ELECTRÓNICO:
			direcciongobierno@cuautitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:
			No aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede cerrar más días las calles?			
RESPUESTA:	No, solo el día del evento de manera parcial.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede cerrar toda la calle?			
RESPUESTA:	No, tiene que existir espacio para que transiten vehículos de emergencia			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si pago el permiso, pero no hago el evento se reembolsa mi dinero?			
RESPUESTA:	No, el pago es único y no es retribuirle			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Misael Lozano Alvarado Coordinador de atención ciudadana y autoridades auxiliares.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Dr. Manuel Angel Becerril López Director de gobierno.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_19_ / _08_ / 2025_</p>
---	--	---